

## Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riesgo y Avenamiento



Debe velar por la prevención, corrección y eliminación de todo tipo de contaminación de las aguas de los distritos de riego, al igual que la determinación en conjunto con el MAG, del uso potencial del suelo y de otros recursos naturales... (AyA, 2008, p.23).

**Según lo dispuesto por el AyA(2008, p.16), una ASADA debe acudir al MINAE cuando:**

- Requiera hacer una denuncia sobre alguna posible contaminación de agua de cauces de ríos, nacientes, zonas de recarga acuífera o tala ilegal de árboles.
- Requiera solicitar un permiso de construcción.
- Sea necesario una inspección de campo para la verificación de alguna posible contaminación de los suelos por uso de sustancias químicas u otros agentes.
- Se considere la existencia de una posible violación de la legislación del ambiente y los recursos naturales.
- Se requiera pedir un estudio de impacto ambiental.
- Se den conflictos ligados al aprovechamiento del recurso.
- Se pretende denunciar eventuales contaminantes en aguas superficiales y / o subterráneas.